

Ref. Expte. N°: 0058530/2015

CORDOBA,

19 FEB 2016

VISTO; las presentes actuaciones por las cuales el **Licenciado Ricardo Santiago SARNAGO Legajo 27.845** eleva su renuncia en forma definitiva a los cargos de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) en la Cátedra de Teorías Sociológicas I y de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) en la Cátedra de Teorías Sociológicas II de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 01 de Diciembre de 2015.-

CONSIDERANDO:

- Que el Licenciado Ricardo Santiago SARNAGO reviste presupuestariamente en la planta docente de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC en los cargos de Profesora Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) Cátedra de Teorías Sociológicas I y de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) en la Cátedra de Teorías Sociológicas II hasta el 31 de Marzo de 2016 conforme a las Resoluciones del HCDirectivo N°: 253/2015.-
- Que el Licenciado Ricardo Santiago SARNAGO ha obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

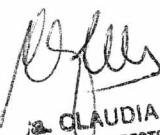
Art. 1°: Aceptar a partir del 01 de Diciembre de 2015 la renuncia presentada por el **Licenciado Ricardo Santiago SARNAGO Legajo 27.845** en forma definitiva a los cargos de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) en la Cátedra de Teorías Sociológicas I y de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) en la Cátedra de Teorías Sociológicas II de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC

Art. 2°: Disponer la liquidación y el pago al **Licenciado Ricardo Santiago SARNAGO Legajo 27.845** por el Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información el equivalente a treinta y dos (32) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria no gozados al momento de finalización de sus funciones en los dos cargos de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 01 de Diciembre de 2015.-

Art. 3°: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por el **Licenciado Ricardo Santiago SARNAGO Legajo 27.845** en sus funciones docentes en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

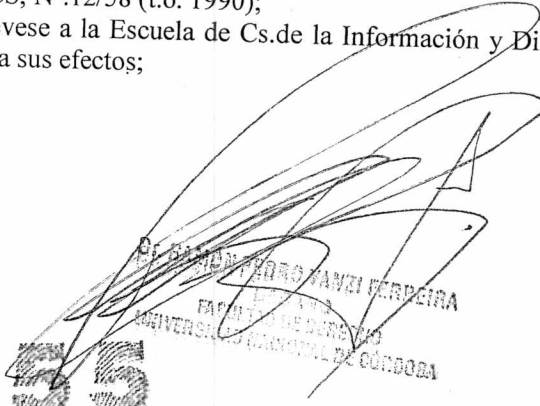
Art. 4°: El **Licenciado Ricargo Santiago SARNAGO** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 5°: Protocolícese, elévese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección General de Personal-UNC, a sus efectos;


CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**19 FEB 2016
ES COPIA FIEL**


RICARDO SANTIAGO SARNAGO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA